

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO el 19 de JULIO de 2017	
Hora de celebración: 19:00 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Los Arcos	
Tipo de Sesión: EXTRAORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:

Concejales:

JAVIER CHASCO ABAIGAR
MARIA TERESA MORENO OCHOA
MIGUEL ÁNGEL BARRIGON ABARQUERO
FRANCISCO JAVIER ARTOLA EL BUSTO
M^a SOLEDAD SANZ DE GALDEANO OYON
GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA-VILLOSLADA
IÑIGO ARIZALETA GURUCHARRI
JOSÉ GARCÍA DE GALDIANO BAÑO
FERNANDO GARCÍA DE GALDIANO GOICOECHEA

Secretaria:

- M^a DEL CORO GÓMEZ BAQUEDANO

Ausentes:

-

Excusaron su asistencia:

-

En la Villa de Los Arcos a Diecinueve de Julio de Dos Mil Diecisiete, siendo las diecinueve horas, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Javier Chasco Abaigar y con la asistencia de los señores concejales que figuran en el encabezamiento y constan al final con sus firmas, se reúnen en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Los Arcos, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria con arreglo a la convocatoria cursada previamente en forma reglamentaria, a solicitud de los cuatro Concejales del Grupo Municipal INDEPENDIENTES POR LOS ARCOS (ILA), y de conformidad con lo establecido en la Ley Foral de Administración Local de Navarra y normativa complementaria.

Se abre el acto y por la Presidencia se abre la Sesión, en la cual se tratan el único asunto incluido en el Orden del Día.

1.- ADOPCIÓN DE ACUERDOS QUE PROCEDAN EN ORDEN A LA LEGALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN DEL BAR LOS PINOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL. ADOPCIÓN DE ACUERDOS EN ORDEN A LA APROBACIÓN DE SISTEMA DE ADJUDICACIÓN.

Por parte del representante del Grupo Municipal ILA se indica que este asunto lo han propuesto, en defensa y recuperación del patrimonio del Ayuntamiento de Los Arcos, tema que llevan tiempo planteando, habiéndose presentado solicitudes sobre los pasos y trámites que se están realizando en relación con el local del Bar Los Pinos;

además se solicitó un Informe Jurídico que aclarase los temas para la adopción de acuerdos que procedieran; informe que es muy claro, incluyéndose los aspectos:

-Estudio de la legalidad jurídico-administrativa del bien de propiedad municipal, con detalle de los trámites y actuaciones necesarias en orden al cumplimiento de la legalidad administrativa, a lo que se explica que el local dispone de la licencia de apertura.

- Detalle de los estudios técnicos encargados por parte del Ayuntamiento a Técnicos, con aportación de los dictámenes o estudios que en su caso se hayan emitido, ya que así se habló en varios plenos y se aprobó una partida para llevarlos a cabo, solicitándose información sobre esto mediante escrito en Mayo y Septiembre de 2016, y vemos que no se ha hecho nada, y sigue en funcionamiento en la misma situación. Por la Alcaldía se indica que en su momento ya le informó cuando se adoptó la decisión de que no se iban a hacer, y que para su grupo, en este caso no era una de las prioridades. Por el Sr. Jiménez se rebate que lo de que no iban a hacer nada no consta ni en plenos, ni en actas, a lo que la Alcaldía indica que si no consta pide que conste ahora en acta.

- Informe sobre la legalidad sobre la actual adjudicación a los actuales gestores, con mención de antecedentes y procedimiento seguido: en el indicado informe de la Secretaría se indica que en 2008 se hace la compraventa por parte del Ayuntamiento, afirmando ésta que no ha habido ningún acto formal de adjudicación sobre el local destinado a Bar denominado Los Pinos, pero de hecho existe un local en funcionamiento de propiedad municipal, siendo el Ayuntamiento el que debe decidir si quiere que se continúe o no explotando el servicio.

- Informe relativo a los gastos y cargas derivados de la explotación que venga asumiendo el Ayuntamiento, reflejándose en el mismo los de 2017, y se conocen por las cuentas los gastos de 2016 y 2015, no así los anteriores; ya que en existía una partida de Reintegro Gastos Bar Los Pinos con unas previsiones de 4.300€, y no hubo ingresos, partida que no se incluyó para el año 2016, siendo los gastos de 4.933,64€ y 455,95€, de esos años.

- Informe relativo a los sistemas de adjudicación de bienes patrimoniales, remitiéndose en este punto al apartado anterior.

Tras ésta exposición por el Sr. Jiménez se indican como resumen, que se solicita es que se elabore un pliego de subasta y someterlo a pleno antes de fecha de 31 de diciembre de 2017.

Por la Alcaldía se indica que la postura de su grupo es mantener la adjudicación actual, porque entienden que al Ayuntamiento no le interesa el tener un bar que no está ligado a una actividad, pero en este caso es una actividad que venía realizándose anteriormente a la adquisición de la parcela, y es la que como alcalde propone.

Por la Secretaria se indica que para sacar a adjudicación un bien patrimonial y dado que existe una situación de hecho y si hubiera un adjudicatario diferente, el Ayuntamiento debería dar solución a la misma y acordar dar por finalizada la adjudicación.

. Tras la correspondiente deliberación, se somete el asunto a votación, dando el resultado de CUATRO VOTOS a favor del Grupo Municipal ILA y CINCO en contra del Grupo Municipal UPN, quedando rechazada la propuesta por mayoría de votos en contra.

2.- RESOLUCIÓN Nº 1.140 DE 20 DE ABRIL DE 2017 DICTADA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA (EXPTE 16-02919). APROBACION DE EXIGENCIA DE RESPONSABILIDADES.

El representante del Grupo Municipal ILA Explica que en el Informe queda claro la respuesta a éste punto.

Solicita que conste en el acta del Pleno de hoy la respuesta a la pregunta de quién adoptó la decisión de no presentar el Informe correspondiente, de no comparecer, a lo que la Alcaldía responde que la decisión fue suya. El Sr. Jiménez pregunta a la Secretaria si hizo alguna advertencia, a lo que la interpelada responde que siempre informa de que se tiene la obligación de remitir los expedientes de los recursos, una vez por escrito y otras, como ésta de forma verbal. Se solicita que conste esto último en acta

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión, siendo las 19,20 horas, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, y de la cual se extiende la presente Acta, que en prueba de conformidad firman los Señores Asistentes y de la que yo Secretaria certifico.